



Secretaría General

¿Qué es el interés público?

21/09/2011

*** El profesor Nicolás López Calera, del Departamento de Filosofía del Derecho de la UGR, reflexiona, en un estudio publicado en “Anales de la Cátedra Francisco Suárez”, sobre el concepto de interés público, entre la ideología y el derecho**

El interés público es un concepto comúnmente utilizado tanto en el medio político como en otros ámbitos de la sociedad. Sin embargo su indeterminación contribuye a la confusión y la manipulación de esta locución, a la que el profesor Nicolás López Calera, del Departamento de Filosofía del Derecho de la UGR, dedica un estudio titulado “El interés público: entre la ideología y el derecho”, editado en el número 44 de la revista “Anales de la Cátedra Francisco Suárez”, publicada conjuntamente por la Editorial de la **Universidad de Granada** (eug) y CajaGRANADA.



Asegura el profesor López Calera en su trabajo que las dificultades que comporta la determinación de esta locución “conducen frecuentemente a que sea calificada (o descalificada) como un concepto ideológico”. Y añade que “ni la legislación, ni la administración, ni el poder judicial, han logrado evitar los riesgos de su indeterminación. Quizás la mejor garantía para alcanzar una razonable validación de este concepto sea establecer una relación fuerte entre interés público y democracia.”

Para el profesor López Calera, “el interés público es un concepto y un valor recurrente en la legislación, en la jurisprudencia y en las acciones de gobierno en todos los niveles, un concepto y valor del que se echa mano para resolver conflictos o para justificar actuaciones de especial entidad en la vida jurídica y política. Ante el interés público ha de ceder cualquier otro interés”.

Aunque se trata de uno de los conceptos fundamentales de toda Teoría del Estado y del derecho, especialmente del derecho administrativo, ninguna doctrina ha sido

<http://secretariageneral.ugr.es/>

capaz de definir este concepto con precisión, de concretar su alcance y contenido. Todas lo estudian y tratan de diluir las sombras que encierra. Incluso se ha dicho que es un concepto sin sentido, porque son muchos los que han abusado de él.



Según el profesor Nicolás López Calera “la compleja problemática del concepto de interés público remite a esa otra más amplia y todavía más compleja, que es la democracia. La relación entre interés público y democracia es fundamental para introducirse con mayor rigor en este concepto y alcanzar una razonable validación, porque ninguna concepción del interés público puede ser legítima si no se determina a través de una decisión democrática”.

Contacto: Profesor Nicolás María López Calera. Departamento de Filosofía del Derecho. [Universidad de Granada](#). Tfn: 958 243430. Correo electrónico: LINK: --LOGIN--8a814835a542561dce04ae63c83aed7eugr[dot]es -> --LOGIN--8a814835a542561dce04ae63c83aed7eugr%5Bdot%5Des

- [FORMULARIO DE PROPUESTA DE ACTIVIDADES - NOTICIAS](#)
- [CANALUGR: RECURSOS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN](#)
- [VER MÁS NOTICIAS DE LA UGR](#)
- [BUSCAR OTRAS NOTICIAS E INFORMACIONES DE LA UGR PUBLICADAS Y/O RECOGIDAS POR EL GABINETE DE COMUNICACIÓN](#)
- [RESUMEN DE MEDIOS IMPRESOS DE LA UGR](#)
- [RESUMEN DE MEDIOS DIGITALES DE LA UGR](#)
- [Perfiles oficiales institucionales de la UGR en las redes sociales virtuales Tuenti, Facebook, Twitter y YouTube](#)